y leido dicho Contrato fue aprobado por el Ayuntamiento quedando en poner en Conocimiento de la Junta municipal para su gobierno.

Con tanto se levantó la sesion siendo las once y media y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Arabaitz — Manuel Mª Fernández

José Mª Uncisayaste — Felix Azcorra Ezcasua

Santiago de Madariaga

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Hilarion Elgarresta — Martin de Gallastegui

Blas Larrea

El Secretario.
Ignacio de Oyanide

Julio Arcaraitz
Manuel Mª Fernández
Felix Azcorra Ezcasua
Felices Zarauz
Francisco Albardi
Paulino Manso
Martin Gallastegui
Blas Larrea
Timoteo Jaurregui

En la villa de Urnieta, siendo las diez y media horas, del dia diez y siete de Mayo del mil novecientos quince, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pu-

blica ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recaberitia, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Producto del agua y luz

El Ayuntamiento quedó enterado de que el producto del agua durante el mes de Abril último había sido 912,75 pts., y el de la luz a particulares en el mismo mes 446,25 pts. y dispuso dar entrada en Caja municipal a dichas cantidades por medio de Cargaremes, segun costumbre.

Extracto de sesiones.

Leido el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en los meses de Enero y Febrero últimos, mereció su aprobacion, disponiendo remitirlos al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Concedido.

Don Pedro Cildoz y Tyerde, de esta vecindad, en su instancia de 11 del actual solicita se le conceda el puesto cerrado núm. 7 de la Plaza del Mercado de esta villa, por abono de un semestre, para los dias de mercado dominical, abonando el precio señalado en el Regla-

mento de su razon, empezando para ello el dia tres de Junio próximo. El Ayuntamiento, en vista de esta instancia y de la tarifa de dicho Reglamento, acordó Concederle el puesto solicitado, con obligacion de pagar las veinte pts. prescritas en la referida tarifa.

Enterado.

Se leyó el oficio de la Exma. Comision provincial de Fuensanta de 11 del actual, participando a este Ayuntamiento haberse quedado Constituida dicha Comision. Quedó enterado acordando que Conste en acta.

Concedido.

El Maestro de Obras, a cuyo informe en sesion ultima, se pasó este asunto, manifiesta ha examinado detenidamente el plano de la obra, un proyecto, que acompaña a la instancia del vecino de esta villa D. Mariano Ogarto, de ocho del actual; y Como quiera que dicho plano trazado por D. Santiago de Medoriaga, Perito Agricola, reune las circunstancias que exije el Reglamento para la edificacion y reforma de casas de esta villa, podria el Ayuntamiento Conceder el permiso solicitado para llevar a efecto la obra de que se trata. A fin de prevenir los riesgos posibles en toda obra urbana, yo estoy de mas advertir al solicitante y al director de la misma, que se observen las prescripciones de la Real Orden

de 6 de Noviembre de 1902 y del mencionado Reglamento, sobre andamios, vallas y demás que se citan. El Ayuntamiento enterado de este informe acuerda conceder al recurrente el permiso solicitado debiendo observar las prescripciones ya indicadas.

Ogmor.

Don Ramón Guisasola, en su instancia solicita seis servicios de agua potable aforada por medio de contador para su casa número 60 de Lubicta, y el Ayuntamiento acordó hacer esta concesión con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Concedido.

El mismo D. Ramón Guisasola, en otra instancia manifiesta, que trata de sanear la Casa núm. 60 de Lubicta, de su propiedad, cambiando la forma de retretes actual por la de inodoros, y como quiera que para ello es indispensable la construcción de un camino para conducción de materias fecales y demás, y convine desagüe en el río Deva, y para ello se requiere autorización de este Ayuntamiento, suplica se la conceda. Y en su vista se acordó conceder la autorización solicitada para atravesar el camino para dicho río.

Conforme.

Enterado detenidamente del luminoso escrito del Ingeniero D. Andrés González de que se dió cuenta en la sección anterior, re-

ferente a averiguación y remedio de las causas de la fusión de lámparas del alumbrado público de esta villa, el Ayuntamiento acordó hallarse conforme en las manifestaciones, y se procure llevar adelante las reparaciones inmediatas que vienen indicadas en dicho escrito, pongando el pedido de material hecho al Sr. Egurrn de Bilbao, de Calles extra-resistente, presillas, bridas, remates, y poleas, para ir colocando poco a poco los ausiliadores y demás, y se dé encargo al mismo Sr. Ingeniero para que dirija estas obras. Asimismo se dispuso satisfacer la factura de honorarios de 190 pts. del propio D. Aurelio Gonzalez, en gastos de viaje a Bilbao, revisión de Central y líneas e informe.

Cuenta.

Presentada una Cuenta de Daniel Raymond de 112,17 pts de renovación de Canalones y bajadas de zinc del patio de las escuelas públicas de niños y demás que cita fue aprobada.

Musica.

Se dispuso que se encargue al Director de la Banda de música de esta villa que haga dos servicios extraordinarios de dicha banda en los días primero y segundo de Pascuas de Pentecostés, en las horas que se concierte con el Sr. Alcalde.

Sellado.

Se acordó ver si conviene levan-

Reglamento Médicos

tor un tablado económicamente en el paso del Espolón, para que se coloque en él la Banda de Música durante las fiestas de Pascuas de Pentecostes, y para ello quede encargado el Sr. Alcalde.

Se leyó la Circular nº 2 de la Excma. Comision provincial de Guipuzcoa de once del actual, y del Reglamento de Médicos titulares de esta provincia, y el Ayuntamiento enterado de ambos documentos se deliberó largamente sobre sus extremos; y teniendo presente que esta Corporacion ha sostenido, desde el comienzo de este asunto, las bases que pudieron servir para el proyecto de Reglamento de Médicos titulares de Guipuzcoa, como así se trató en reunion de los pueblos de este partido judicial celebrada en 17 de Diciembre último, y por unánime voto prestaron su conformidad a dichas bases, y que, por tanto, sobre el art. 12 del Reglamento, debe entenderse, que el aumento gradual de 5 por 100 sobre los sueldos de los médicos titulares, empieza a correr desde la aprobacion de dicho Reglamento; y que el artículo adicional hace mencion de los Ayuntamientos municipales y no se ha tratado nada anteriormente acerca de ellos; el Ayuntamiento dispuso quede sobre la mesa este asunto hasta la próxima sesion.

Con tanto se levantó la se-

sion, siendo la hora de doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Recalde — Manuel Mª Fernández

Felix Arzága Isasmendi — Indalecio Zurano

Francisco Alberdi — Paulino Manso

Martin de Gallastegui — Blas Larrea

Timoteo Jaureguí

El Secretario.
Francisco de Uyarra

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández 2
" José Orueogoitia 3
" Felix Arzamendi Ascasua 4
" Santiago Madariaga 5
" Francisco Alberdi 6
" Dionisio Zubiremendi 7
" Martin Gallastegui 8
" Alfonso Elgorriaga 9
" Francisco Irigoitia 10
" Blas Larrea 11
" Timoteo Jaureguí 12

En la villa de Tolosa, siendo las once horas del dia veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en esta sala Consistorial en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secre-